



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

BIENES COMUNAL SANTA CRUZ TEXCALAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-039/2019-NA de fecha 20 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Oficio:
SEMARNAT/3661/2019

Oficina:
5/G1-0588/06/19

Lugar:
México

Fecha:
13 de Julio de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes Comunales de Santa Cruz Texcalapa, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 491.272 Metros cúbicos	50	556	605	21753033	21753082
Bienes Comunales de Santa Cruz Texcalapa, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 57.797 Metros cúbicos	15	166	180	21753083	21753097
Bienes Comunales de Santa Cruz Texcalapa, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 59.956 Metros cúbicos	7	113	119	21753098	21753104
Bienes Comunales de Santa Cruz Texcalapa, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.494 Metros cúbicos	3	44	46	21753105	21753107
Bienes Comunales de Santa Cruz Texcalapa, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 70.377 Metros cúbicos	7	67	73	21753108	21753114
Bienes Comunales de Santa Cruz Texcalapa, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.797 Metros cúbicos	3	31	33	21753115	21753117

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Código:
SEMARNAT/3661/2019

Clasificación:
5/G1-0588/06/19

Lugar:
México
Fecha:
13 de Julio de 2019

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

